



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 11 de octubre de 2017_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Lic. Hugo Lezcano

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: La importancia estratégica para el desarrollo de la comunidad, la población que oscila entre 14 a 30 años de edad y.-----

Considerando: Que la citada franja poblacional alcanza el 53% de la población Nacional.----

Que: La Municipalidad como institución responsable del desarrollo y bienestar de la comunidad debe implementar políticas de coordinación con las instituciones locales, departamentales y nacionales, con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes.-----

Que: La juventud por su condición humana particular representa un potencial que los hace protagonistas y actores estratégicos en los cambios sociales para el desarrollo de nuestra sociedad.-----

Que: Urge crear una dependencia municipal que se aboque a elaborar un programa municipal que oriente en base a los objetivos político-sociales de la Municipalidad.-----

Por Tanto

Solicito al Pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Crear la Secretaria de la Juventud dependiente directamente del Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º El plan de actividades de la Secretaria de la Juventud deberá ser presentado y aprobado por el Intendente Municipal, antes del 20 de Octubre de cada año.

Artículo 3º El Ejecutivo Municipal deberá elaborar el reglamento que regule el funcionamiento de la Secretaria de la Juventud.

Artículo 4º Todas las disposiciones contrarias a la presente normativa quedan derogadas.